RESOLUCION No. 0595

Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de ACTA DE BAJA DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS E INSERVIBLES – CHATARRA

EL GERENTE DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la ordenanza 078 del 05 de octubre de 2022 y la Resolución No. 0268 del 03 de mayo de 2024 y.

CONSIDERANDO:

La Industria Licorera del Cauca, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada por la Ordenanza No. 026 de 1972, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera.

Por medio de la ordenanza 078 del 05 de octubre de 2022 se establecieron los estatutos básicos de la Industria Licorera del Cauca.

De acuerdo con el Decreto 967 de 30 de diciembre de 1986, la Industria Licorera del Cauca puede administrar sus asuntos y bienes en los términos y condiciones establecidos en las leyes y sus estatutos internos.

La Resolución interna No. 0268 del 03 de mayo de 2024 expedida por la gerencia de la empresa, señala el procedimiento para dar de baja bienes muebles de la Industria Licorera del Cauca, "por el cual se conforma el comité de baja de bienes mubles de la Industria Licorera del Cauca y se fijan sus funciones".

Los procedimientos internos que son complemento de los estatutos de la empresa, le asignan a sus Directivas la función de: "Efectuar los estudios y trámites necesarios que permitan descargar periódicamente de los inventarios los elementos innecesarios o inservibles".

Que, mediante concepto técnico "***Utilidad de Bienes y Bienes Muebles de la Industria Licorera del Cauca" de fecha 30 de mayo de 2025"***, emitido por la Ingeniera Ambiental YOSLANY PIAMBA como apoyo profesional de la entidad en esta área, en el cual describe los elementos que se encuentran en mal estado, obsoletos e inservibles ubicados en las bodegas de infraestructura y espacios de la Industria Licorera del Cauca, como: muebles y enseres, herramientas, motores, motobombas, mangueras, tubos, entre otros, clasificados como chatarra, hierro, acero, aluminio, cobre, metales, plástico, cartón y madera, en el que concluye:

(...)

1) *En concordancia con la inspección realizada, la normativa aplicable y el análisis técnico presentado, se concluye que los bienes descritos cumplen con las condiciones para ser dados de baja del inventario institucional por presentar condiciones de obsolescencia, inservibilidad.*

2) *Además, estos elementos no satisfacen actualmente las necesidades técnicas ni normativas de la entidad, y han agotado su vida útil.*

Calle 4 # 1E-40 (602) 832 3400 - Popayán Cauca www.ilcauca.com @industrialicoreradelcauca @aguardientecaucanoilc

3) *En consecuencia, se recomienda a la Gerencia de la Industria Licorera del Cauca*

I. *Declarar su estado de obsolescencia e inservibilidad y ordenar su baja*
II. *Autorizar la baja de los bienes inventariados en el presente concepto técnico, garantizando que el proceso de disposición final cumpla con las normas vigentes en materia de gestión de bienes públicos y de residuos.*
III. *Se sugiere, de ser posible, priorizar opciones ambientalmente responsables como el desmantelamiento y aprovechamiento de partes útiles, en concordancia con los principios de economía circular.*
IV. *Disponer de los artículos como chatarra, hierro, acero, aluminio, cobre y metales a través de venta como chatarra, y los artículos de plástico y madera a través de venta como reciclaje, conforme al precio de mercado por kilogramo.*
V. *Contratar una empresa externa especializada en el manejo de chatarra y reciclaje para la destrucción, borrado in situ y transporte de estos bienes, bajo la modalidad de compraventa al mejor postor.*
VI. *Dar de baja estos elementos, teniendo en cuenta como destino final lo dispuesto en la resolución No. 0268 del 03 de mayo de 2024 en su artículo décimo séptimo que reza "destinación de los bienes muebles dados de baja, los bienes muebles dados de baja podrán tener las siguientes destinaciones:*

1)- desmantelamiento,
2)- venta,
3)- destrucción y
4)- donación entre entidades estatales".

Que mediante acta No.01 del 31 de julio de 2025, "ACTA DE BAJA DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS E INSERVIBLES – CHATARRA", emitida por el Comité de Baja de Bienes Muebles de la Industria Licorera del Cauca, se analizó la solicitud de baja definitiva de elementos en mal estado catalogados como obsoletos e inservibles, *entre ellos* muebles, enseres, herramientas, motores, motobombas, mangueras, tubos, entre otros, clasificados como chatarra, hierro, acero, aluminio, cobre, metales, plástico, cartón y madera, sugiere a la Gerencia emitir la resolución respectiva para formalizar la baja de los elementos relacionados, como lo indica la resolución No. 0268 del 03 de mayo de 2024, en el artículo décimo séptimo "destinación de los bienes muebles dados de baja", Desmantelamiento, Destrucción y Venta

Que la Gerencia de la Industria Licorera del Cauca, tomando en cuenta las consideraciones y recomendaciones previamente presentadas y debidamente soportadas, según procedimientos establecidos por la Industria Licorera del Cauca, considera pertinente dar de baja estos elementos y ordenar la baja definitiva como productos INSERVIBLES OBSOLETOS O VENCIDOS, cuya destinación será el desmantelamiento, Destrucción y venta de los mismos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Baja de elementos Inservibles y obsoletos. Declarar el alto estado de deterioro y en consecuencia ordenar la baja definitiva de muebles y enseres, herramientas, motores, motobombas, mangueras, tubos, entre otros, clasificados como chatarra, hierro, acero, aluminio, cobre, metales, plástico, cartón y madera clasificados

0595

Gobernación del Cauca

CAUCANO DEL CAUCA
Sabores que unen

como elementos Inservibles y obsoletos (chatarra, hierro, acero, aluminio, cobre, metales, plástico y artículos en madera, conforme el "*acta de baja de bienes muebles obsoletos e inservibles del 31 de julio de 2025*" y el concepto de "*Utilidad de Bienes y Bienes Muebles de la Industria Licorera del Cauca Popayán, del 30 mayo de 2025",* los cuales forman parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **Destinación**. Ofrecer mediante la modalidad compraventa al mejor postor, los elementos Inservibles y obsoletos (chatarra, hierro, acero, aluminio, cobre, metales, plástico y artículos en madera); que a través del artículo anterior se da de baja, para lo cual se ordena a la División Administrativa realizar los estudios previos pertinentes y posteriormente al área Jurídica para adelantar la invitación publica, para el cumplimiento de lo aquí establecido, de conformidad con las disposiciones del Manual Interno de Contratación de la Empresa.

ARTÍCULO TERCERO. – Como consecuencia de la baja ordenada en el artículo anterior, se autoriza realizar dentro de las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, bajo la supervisión del jefe de la Oficina de Control Interno, el peso y entrega de estos elementos al comprador, quien es miembro garante de las situaciones en la parte resolutiva de las resoluciones.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al Jefe de Contabilidad y Presupuesto y a al Almacenista para que realicen el descargue o los ajustes contables pertinentes en las cuentas donde se encuentran contabilizados dichos bienes, de conformidad con la baja ordenada en los artículos precedentes.

Parágrafo primero: el Jefe de Contabilidad de la Industria Licorera del Cauca, o quien realice esta función procederá a registrar el valor de las bajas en los respectivos informes contables.

ARTÍCULO QUINTO. Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Interno, División Financiera y División Administrativa para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, 04 NOV 2025

SAMUEL LONDOÑO ORTEGA

GERENTE

Aprobó: Samir Eduardo Orozco Valdés – jefe División Administrativa
Revisó: Dra. Isabel Stephany Dávila Salamanca *Jefe División Jurídica y Control Disciplinario*
Proyecto: Hermes Arley Delgado Rivera P.U. Almacen

GENERALIDADES						
Fecha De Acta			Hora de Inicio	Hora de Final	Lugar donde se realiza la reunión	No. Consecutivo (Si Aplica)
DD	MM	AAAA				
31	07	2025	9:00 am	11:00 am	Sala de Juntas Gerencia Industria Licorera del Cauca	01
Fuente	Reunión _____ Comité _X____ Otro _____					
Temas a tratar	ACTA DE BAJA DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS E INSERVIBLES – CHATARRA					

Asistente	Cargo	Asistió	
		Si	No
Samuel Londoño Ortega	Gerente	X	
Samir Eduardo Orozco Valdés	Jefe División Administrativa	X	
Emilio José Corrales Castillo	Jefe División Financiera	X	
Ivon Lucia Sarria Mosquera	Jefe División Planeación	X	
Albert Viáfara Banguero	Jefe División Comercialización	X	
Isabel Stephany Dávila Salamanca	Jefe División Jurídica	X	
Juan Manuel Segura	Profesional Universitario Área Mantenimiento	X	
Leidy Vanessa Iriarte Valdez	Jefe de Contabilidad y Presupuesto		X
Carolina Solano Certuche	Profesional Universitario Control Calidad	X	
Ivonne Enríquez Santacruz	Jefe Oficina Control Interno	X	
Hermes Arley Delgado Rivera	Profesional Universitario Almacen	X	

DESARROLLO DE LA SESIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Descripción de los elementos a dar de baja:

En sesión del Comité Evaluador de Bajas de Bienes Muebles de la Industria Licorera del Cauca, realizada el día 31 de julio de 2025 se analizó la solicitud de baja definitiva de diversos elementos en mal estado catalogados como obsoletos e inservibles, tales como: muebles y enseres, herramientas, motores, motobombas, mangueras, tubos, entre otros, clasificados como chatarra, hierro, acero, aluminio, cobre, metales, plástico, cartón y madera.

El análisis se fundamentó en el concepto técnico emitido el 30 mayo de 2025, por la Ingeniera Ambiental Yoslany Piamba, profesional de apoyo de la entidad, quien determinó el estado de estos bienes, su inutilidad y las causas que justifican su baja.

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 0268 del 3 de mayo de 2025, como lo indican en los artículos decimo primero y décimo segundo, "*baja de bienes muebles por obsolescencia y baja de bienes muebles inservibles*" y ordene su destino conforme lo estipula el artículo décimo séptimo que estipula la *"destinación de los bienes muebles dados de baja, los bienes muebles dados de baja podrán tener las siguientes destinaciones: 1)- desmantelamiento, 2)- venta, 3)- destrucción y 4)- donación entre entidades estatales"*. , el Comité recomienda a la Gerencia declarar la baja de los elementos relacionados, y definir su destino de acuerdo con las disposiciones vigentes

2. Concepto técnico y causas

Concepto técnico "***Utilidad de Bienes y Bienes Muebles de la Industria Licorera del Cauca" de fecha 30 de mayo de 2025*** emitido por La Ingeniera Ambiental **Yoslany Piamba**, apoyo profesional de la Industria Licorera del Cauca en el que concluye y recomienda lo siguiente:

(...)

"3. Análisis Técnico

Tras la revisión física de estos elementos, se determinó que se encuentran en mal estado, completamente deteriorados, obsoletos, inservibles y totalmente depreciados.

*Cualquier inversión orientada a recuperar su potencial de servicio resultaría antieconómica para la entidad, además de generar desorden y acumulación de residuos, lo que podría comprometer la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura en eventuales visitas de inspección sanitaria por parte del **INVIMA** u otras autoridades competentes.*

Que con relación a los elementos de infraestructura estos presentan:

1) *Desgaste natural por el paso del tiempo.*
2) *Daños ocasionados por exposición prolongada al sol, la lluvia y otros agentes climáticos.*
3) *Manchas, cortes y rupturas en las lonas.*
4) *Obsolescencia de la marca y de la imagen institucional.*
5) *Pérdida total de la vida útil técnica.*
6) *Falta de funcionalidad, lo que hace antieconómica cualquier inversión para su recuperación.*

Adicionalmente, se identificó que estos bienes están generando inconvenientes en la operatividad del almacén, ya que:

1) *Ocupan espacio considerable en la bodega, dificultando el almacenamiento de nuevos elementos.*
2) *Obstaculizan la circulación del personal y el desplazamiento de mercancías.*
3) *Favorecen la proliferación de vectores y plagas (roedores, insectos y similares).*
4) *Generan contaminación visual y desorganización.*

Este concepto técnico se fundamenta en:

- *Resolución No. 0268 del 03 de mayo de 2024, "Por la cual se conforma el Comité de Bajas de Bienes Muebles de la Industria Licorera del Cauca y se fijan sus funciones", como lo indican en los artículos decimo primero y décimo, baja de bienes muebles por obsolescencia y baja de bienes muebles inservibles y ordene su destino*

conforme lo estipula el artículo décimo séptimo que reza "destinación de los bienes muebles dados de baja, los bienes muebles dados de baja podrán tener las siguientes destinaciones: 1)- desmantelamiento, 2)- venta, 3)- destrucción y 4)- donación entre entidades estatales", y.

- *Formato interno **PR-DA-AL-06** "Procedimiento para dar de baja de bienes muebles de la Industria Licorera del Cauca".*

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1) *En concordancia con la inspección realizada, la normativa aplicable y el análisis técnico presentado, se concluye que los bienes descritos cumplen con las condiciones para ser dados de baja del inventario institucional por presentar condiciones de obsolescencia, inservibilidad.*

2) *Además, estos elementos no satisfacen actualmente las necesidades técnicas ni normativas de la entidad, y han agotado su vida útil.*

3) *En consecuencia, se recomienda a la Gerencia de la Industria Licorera del Cauca*

 I. *Declarar su estado de obsolescencia e inservibilidad y ordenar su baja*
 II. *Autorizar la baja de los bienes inventariados en el presente concepto técnico, garantizando que el proceso de disposición final cumpla con las normas vigentes en materia de gestión de bienes públicos y de residuos.*
 III. *Se sugiere, de ser posible, priorizar opciones ambientalmente responsables como el desmantelamiento y aprovechamiento de partes útiles, en concordancia con los principios de economía circular.*
 IV. *Disponer de los artículos como chatarra, hierro, acero, aluminio, cobre y metales a través de venta como chatarra, y los artículos de plástico y madera a través de venta como reciclaje, conforme al precio de mercado por kilogramo.*
 V. *Contratar una empresa externa especializada en el manejo de chatarra y reciclaje para la destrucción, borrado in situ y transporte de estos bienes, bajo la modalidad de compraventa al mejor postor.*
 VI. *Dar de baja estos elementos, teniendo en cuenta como destino final lo dispuesto en la resolución No. 0268 del 03 de mayo de 2024 en su artículo décimo séptimo que reza "destinación de los bienes muebles dados de baja, los bienes muebles dados de baja podrán tener las siguientes destinaciones:*

 1)- desmantelamiento,
 2)- venta,
 3)- destrucción y
 4)- donación entre entidades estatales".

Conforme al procedimiento **PR-DA-AL-06** "*Procedimiento para dar de baja de bienes muebles de la Industria Licorera del Cauca*". Se indica que estos elementos presentan:

- Deterioro avanzado
- Obsolescencia marca
- Riesgos de plagas, contaminación visual y dificultades logísticas
- Inversión antieconómica para su recuperación

Dicha situación afecta negativamente el orden y la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura en caso de visitas de inspección sanitaria (por ejemplo, INVIMA).

Tras revisión física y consulta en el sistema APOTEOSY, se confirma que todos los bienes se encuentran completamente depreciados (saldo en libros $0) y sin utilidad para la entidad, en la contabilidad actual NIIF éste no se encuentra en razón, a que no fue transferido por tratarse de un activo obsoleto y totalmente depreciado y en la contabilidad COLGAAP; la información general, Información de compra, Información contable e Información fiscal en ceros (0.0) por lo que se recomienda su baja y disposición conforme a las normas aplicables.

Por consiguiente, este comité declara el estado de estos elementos como INSERVIBLES OBSOLETOS O VENCIDOS por encontrarse en mal estado y la imposibilidad de recuperación.

3. Análisis de la utilidad de los bienes

Considerando el concepto técnico y la normatividad vigente, el Comité de Bajas sugiere a la Gerencia de la Industria Licorera del Cauca, emitir la resolución respectiva para formalizar la baja de los elementos relacionados, como lo indica la resolución No. 0268 del 03 de mayo de 2024, en el artículo décimo séptimo que reza "destinación de los bienes muebles dados de baja, los bienes muebles dados de baja podrán tener las siguientes destinaciones:

1. Desmantelamiento
2. Venta
3. Destrucción

3.1 Valor de referencia para disposición

Teniendo en cuenta lo expresado en los puntos anteriores se realiza una cotización de precios en el mercado, para estimar los valores de referencia y poder adelantar posterior el proceso de contratación. Cotización que fue presentada por el señor Robinson Cruz, representante legal de RCC Ingeniería del H2O & Plásticos, tras visita técnica, se establecieron los valores de referencia por kilogramo para los procesos de chatarrización y reciclaje, que servirán como base para la venta o disposición final, así

Cuadro No. 7. Listado precio mercado

REFERENCIA	VALOR UNITARIO KG
CHATARRA	$500
ACERO	$6.000
ALUMINIO	$4.000
COBRE	$15.000
PLASTICO	$500
CARTON	$300
ARCHIVO	$400
PET	$400

4 Relación de elementos a dar de baja

A continuación, se relacionan los listados de los elementos identificados como obsoletos e inservibles, tales como: muebles y enseres, herramientas, motores, motobombas, mangueras, tubos, entre otros, clasificados como chatarra, hierro, acero, aluminio, cobre, metales, plástico, cartón, madera, carpas, dumis, faldones y tableros metálicos de tarima, clasificados como: chatarra, hierro, acero, aluminio, cobre, metales y materiales reciclables (plástico, lona plástica, madera) con su respectiva identificación de placa, descripción, ubicación, valor contable, estado y clasificación.

Cuadro No. 1. Relación de Muebles y Enseres

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACIÓN
4441	ASIENTO FIJO EN MADERA HULE NEGRO		$0.00	INSERVIBLE	MADERA
4442	ASIENTO FIJO EN MADERA HULE NEGRO		$0.00	INSERVIBLE	MADERA
4475	ESCRITORIO EN MADERA TRES GAVETAS	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	MADERA
4477	MESA AUXILIAR EN MADERA	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	MADERA
4479	SILA FIJA COLOR CAFÉ EN HULE	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	MADERA
NP	ESCRITORIO METALICO	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	ESCALERA METALICA 10 PELDAÑOS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	ESCALERA METALICA 7 PELDAÑOS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	ESCALERA METALICA 4 PELDAÑOS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4443	ARCHIVADOR METALICO BLANCO CUATRO GAVETAS	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4446	CAMILLA GINECOLOGICA	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4447	CAMILLA USO GENERAL	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4448	CAMILLA USO GENERAL	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4449	ASIENTO FIJO METALICO	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4450	ESCRITORIO METALICO TRES GAVETAS	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4456	ESCALERILLA METALICA	ENFERMERIA	0.00%	INSERVIBLE	METALICO
4457, 4459, 4460, 4462, 4463, 4464, 4465,	ASIENTO METALICO FIJO EN HULE BLANCO	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4467, 4468	ARCHIVADOR METALICO BLANCO TRES GAVETAS	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4469	ARCHIVADOR METALICO DOS GAVETAS BLANCO	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO

4470	LAMPARA DE CUELLO	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4474	ESCRITORIO METALICO TRES GAVETAS	ENFERMERIA	$0	INSERVIBLE	METALICO
4476	MESA AUXILIAR METALICA	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4478	SILA ERGONOMICA SIN BRAZOS CAFÉ	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	GABINETE ESTACION ELECTRICA	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	ESCRITORIO METALICO	MERCADEO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	BUTACO INDUSTRIAL TIPO CAJERO	ENVASADO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO - PLASTICO
NP	TARRO PLASTICO GRIS	MERCADEO	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO

Cuadro No. 2. Relación de Herramientas

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACIÓN
NP	SOLDADOR	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	LLAVE	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	EXTINTOR INDUSTRIAL	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	OBSOLETO	METAL
NP	CAARRETAS DE MANO EN HIERRO (5)	TALLER DE MANTENIMIENTO, PRODUCTO TERMINADO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TANQUE AIRE DE COMPRESOR	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL

Cuadro No. 3. Relación de Motores

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACION
NP	MOTOR # 1	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 2	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 3	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 4	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 5	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 6	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 7	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 8	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 9	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 10	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 11	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 12	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL

Cuadro No. 4 Relación de Motobombas

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACION
NP	MOTOBOMBA # 1	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOBOMBA # 2	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOBOMBA # 3	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL

Cuadro No. 5 Relación de Tubos y otros

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACION
NP	TUBO EN HIERRO EN L COLOR ROJO	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBOS EN HIERRO DIFERENTES DIMENSIONES	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBOS EN HIERRO DIFERENTES DIMENSIONES CON FLANCHES	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBO EN HIERRO T COLOR ROJO CON FLANCHES	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBO EN HIERRO CON FLANCHES Y RUEDA COLOR ROJO	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	BASE PARA SOSTENER TUBOS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBOS, TORNILLOS, PARRILLAS EN HIERRO Y METAL DIFERENTES TAMAÑOS Y CALIBRES	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL

Cuadro No. 6. Relación de Mangueras

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACION
NP	MANGUERA TRANSPORTE DE ALCOHOL DE 3/4"	ENVASADO (PREPARACION)	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO
NP	MANGUERA TRANSPORTE DE ALCOHOL DE 1"	ENVASADO (PREPARACION)	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO
NP	MANGUERA TRANSPORTE DE ALCOHOL DE 2"	ENVASADO (PREPARACION)	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO
NP	MANGUERA TRANSPORTE DE ALCOHOL DE 3"	ENVASADO (PREPARACION)	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO
NP	MANGUERA JARDINERÍA COLOR NEGRO Y ROJO	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO
NP	POLEAS (10)	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO
NP	TRAMOS DE MAGUERA TIPO BOMBEROS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO

5 Anexos

Se anexa:

- Concepto técnico del 30 de mayo de 2025, Utilidad de Bienes y Bienes Muebles de la Industria Licorera del Cauca
- Cotización precios presentada por el señor Robinson Cruz, representante legal de RCC Ingeniería del H2O & Plásticos.

COMPROMISOS DE LA SESIÓN		
Actividad	Responsable	Fecha
Elaboración Resolución de Baja de los elementos Inservibles y obsoletos	División administrativa	Una vez se materialice
Elaborar acta de entrega elementos	Profesional Universitario Almacen	Una vez se materialice
Remitir el acta de bajas y la resolución de los bienes al arrea de contabilidad para realizar el respectivo ajuste	Profesional Universitario Almacen	Una vez se materialice
Fecha Siguiente Sesión y/o Revisión de Compromisos		

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Nombre	Firma
SAMUEL LONDOÑO ORTEGA	
SAMIR EDUARDO OROZCO VALDÉS	
EMILIO JOSÉ CORRALES CASTILLO	
IVON LUCIA SARRIA MOSQUERA	
ALBERT VIAFARA BANGUERO	
ISABEL STEPHANY DÁVILA SALAMANCA	
JUAN MANUEL SEGURA	
LEIDY VANESSA IRIARTE VALDEZ	
CAROLINA SOLANO CERTUCHE	
IVONNE ENRÍQUEZ SANTACRUZ	
HERMES ARLEY DELGADO RIVERA	

CONCEPTO TÉCNICO
Utilidad de Bienes y Bienes Muebles de la Industria Licorera del Cauca
Popayán, mayo 30 de 2025

1. INTRODUCCIÓN

El día 30 de mayo de 2025, la Ingeniera Ambiental **Yoslanny Piamba**, apoyo profesional de la Industria Licorera del Cauca, en compañía del señor **Hermes Arley Delgado Rivera**, Profesional Universitario del área de Almacén, realizaron una inspección técnica a las bodegas de infraestructura y espacio de las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca.

Durante esta visita se identificaron elementos como: herramientas, motores, motobombas, mangueras, tubos, carpas, dumis, faldones y tableros metálicos de tarima entre otros; en estado inservibles y obsoletos, los cuales generan problemas de almacenamiento, contaminación visual que limitan la movilidad y contaminación ambiental que favorece la proliferación de plagas (roedores, insectos, entre otros), generando riesgos para salud de los trabajadores, estos elementos se clasifican como: chatarra, hierro, acero, aluminio, cobre, metales y materiales reciclables (plástico, lona plástica, madera).

2. ANÁLISIS TÉCNICO

Tras la revisión física de estos elementos, se determinó que se encuentran en mal estado, completamente deteriorados, obsoletos, inservibles y totalmente depreciados.

Cualquier inversión orientada a recuperar su potencial de servicio resultaría antieconómica para la entidad, además de generar desorden y acumulación de residuos, lo que podría comprometer la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura en eventuales visitas de inspección sanitaria por parte del INVIMA u otras autoridades competentes.

Que con relación a los elementos de infraestructura estos presentan:

1) Desgaste natural por el paso del tiempo.
2) Daños ocasionados por exposición prolongada al sol, la lluvia y otros agentes climáticos.
3) Manchas, cortes y rupturas en las lonas.
4) Obsolescencia de la marca y de la imagen institucional.
5) Pérdida total de la vida útil técnica.
6) Falta de funcionalidad, lo que hace antieconómica cualquier inversión para su recuperación.

Adicionalmente, se identificó que estos bienes están generando inconvenientes en la operatividad del almacén, ya que:

1) Ocupan espacio considerable en la bodega, dificultando el almacenamiento de nuevos elementos.
2) Obstaculizan la circulación del personal y el desplazamiento de mercancías.
3) Favorecen la proliferación de vectores y plagas (roedores, insectos y similares).
4) Generan contaminación visual y desorganización.

3. SUSTENTO NORMATIVO

Este concepto técnico se fundamenta en:

- Resolución No. 0268 del 03 de mayo de 2024, "Por la cual se conforma el Comité de Bajas de Bienes Muebles de la Industria Licorera del Cauca y se fijan sus funciones", como lo indican en los artículos decimo primero y décimo, baja de bienes muebles por obsolescencia y baja de bienes muebles inservibles y ordene su destino conforme lo estipula el artículo décimo séptimo que reza "destinación de los bienes muebles dados de baja, los bienes muebles dados de baja podrán tener las siguientes destinaciones: 1)- desmantelamiento, 2)- venta, 3)- destrucción y 4)- donación entre entidades estatales", y.

- Formato interno PR-DA-AL-06 "Procedimiento para dar de baja de bienes muebles de la Industria Licorera del Cauca".

4. CONSIDERACIONES AMBIENTALES Y PUBLICITARIOS

Con respecto a los bienes que contienen marcas o logotipos institucionales, es necesario garantizar que no sean reutilizados indebidamente en actividades ajenas al objeto social de la Industria Licorera del Cauca. En este sentido se debe aplicar la destrucción y/o borrado en situ.

- Destrucción: implica la extinción total del bien.
- Borrado: consiste en eliminar o tachar completamente la imagen institucional del artículo.

El manejo adecuado de estos elementos contribuye a proteger la identidad corporativa y evitar un uso no autorizado de la marca.

Es importante tener en cuenta cuando se considera la sustitución o la baja del material publicitario impreso, la relevancia de estar actualizado la imagen de los productos de la empresa, lo que generaría la obsolescencia de alguno de ellos.

5. LISTADO DE BIENES A DAR DE BAJA

A continuación, se relacionan los listados y registros fotográficos de los elementos a dar de baja, indicando el No. De placa, descripción, ubicación, valor contable, estado y clasificación.

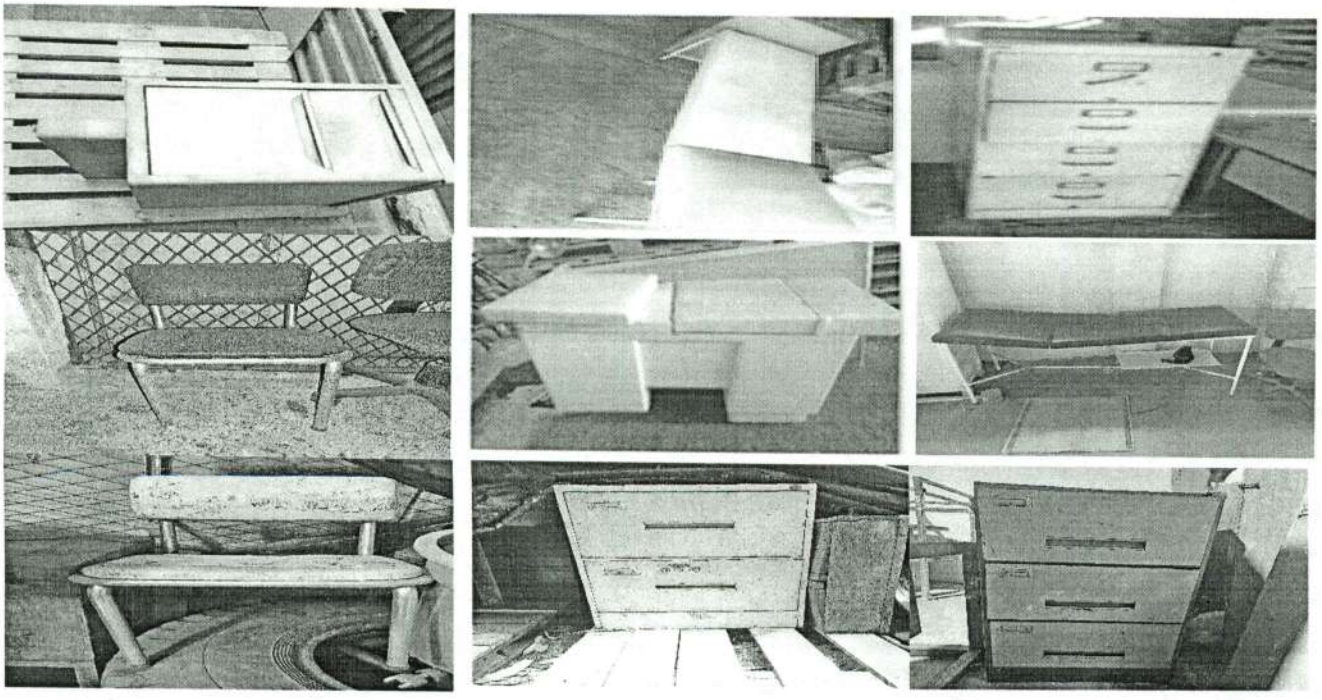
1. **Relación detallada de muebles y enseres.**

Cuadro No. 1. Relación detallada de muebles y enseres.

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACIÓN
4441	ASIENTO FIJO EN MADERA HULE NEGRO		$0.00	INSERVIBLE	MADERA
4442	ASIENTO FIJO EN MADERA HULE NEGRO		$0.00	INSERVIBLE	MADERA
4475	ESCRITORIO EN MADERA TRES GAVETAS	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	MADERA
4477	MESA AUXILIAR EN MADERA	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	MADERA
4479	SILA FIJA COLOR CAFÉ EN HULE	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	MADERA
NP	ESCRITORIO METALICO	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACIÓN
NP	ESCALERA METALICA 10 PELDAÑOS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	ESCALERA METALICA 7 PELDAÑOS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	ESCALERA METALICA 4 PELDAÑOS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4443	ARCHIVADOR METALICO BLANCO CUATRO GAVETAS	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4446	CAMILLA GINECOLOGICA	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4447	CAMILLA USO GENERAL	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4448	CAMILLA USO GENERAL	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4449	ASIENTO FIJO METALICO	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4450	ESCRITORIO METALICO TRES GAVETAS	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4456	ESCALERILLA METALICA	ENFERMERIA	0.00%	INSERVIBLE	METALICO
4457, 4459, 4460, 4462, 4463, 4464, 4465,	ASIENTO METALICO FIJO EN HULE BLANCO	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4467, 4468	ARCHIVADOR METALICO BLANCO TRES GAVETAS	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4469	ARCHIVADOR METALICO DOS GAVETAS BLANCO	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4470	LAMPARA DE CUELLO	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4474	ESCRITORIO METALICO TRES GAVETAS	ENFERMERIA	$0	INSERVIBLE	METALICO
4476	MESA AUXILIAR METALICA	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4478	SILA ERGONOMICA SIN BRAZOS CAFÉ	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	GABINETE ESTACION ELECTRICA	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	ESCRITORIO METALICO	MERCADEO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	BUTACO INDUSTRIAL TIPO CAJERO	ENVASADO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO - PLASTICO
NP	TARRO PLASTICO GRIS	MERCADEO	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO

1.1. Registros Fotográficos Muebles Y Enseres – Metal



Gobernación del Cauca

CAUCANO DEL CAUCA
Sabores que unen

Registros Fotográficos Muebles Y Enseres – Metal

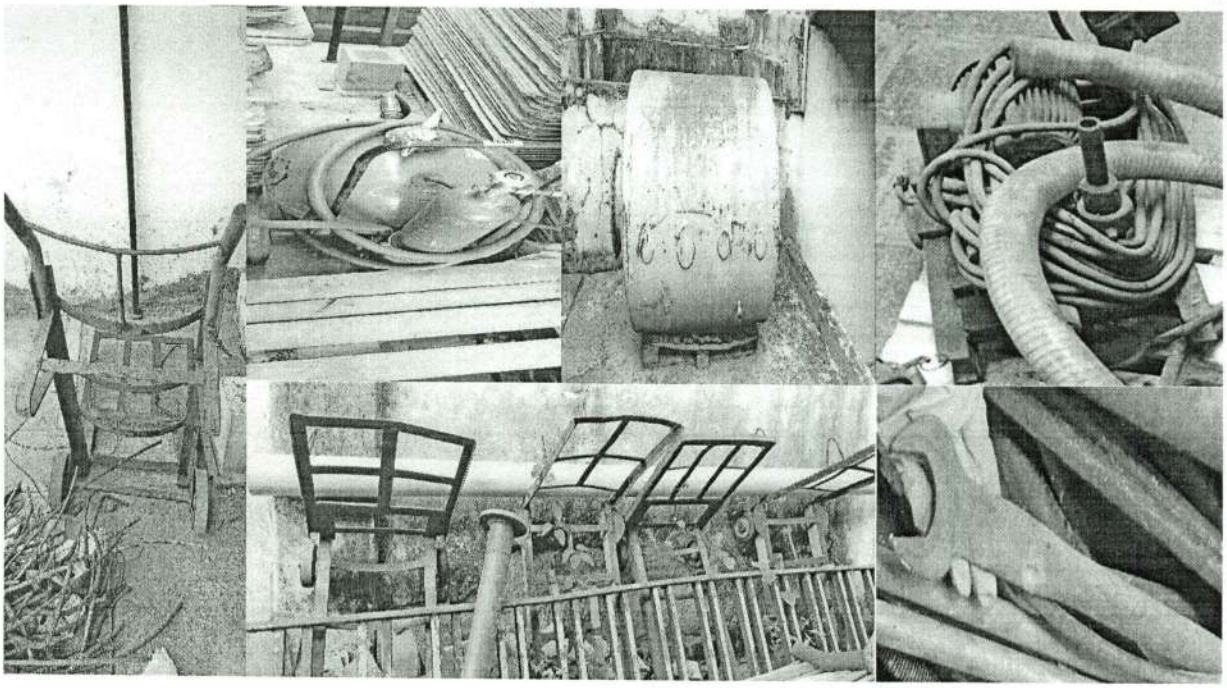


2. Relación de herramientas

Cuadro No. 2. Relación de Herramientas

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACIÓN
NP	SOLDADOR	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	LLAVE	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	EXTINTOR INDUSTRIAL	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	OBSOLETO	METAL
NP	CAARRETAS DE MANO EN HIERRO (5)	TALLER DE MANTENIMIENTO, PRODUCTO TERMINADO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TANQUE AIRE DE COMPRESOR	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL

2.1. Registro Fotografico – Herramientas



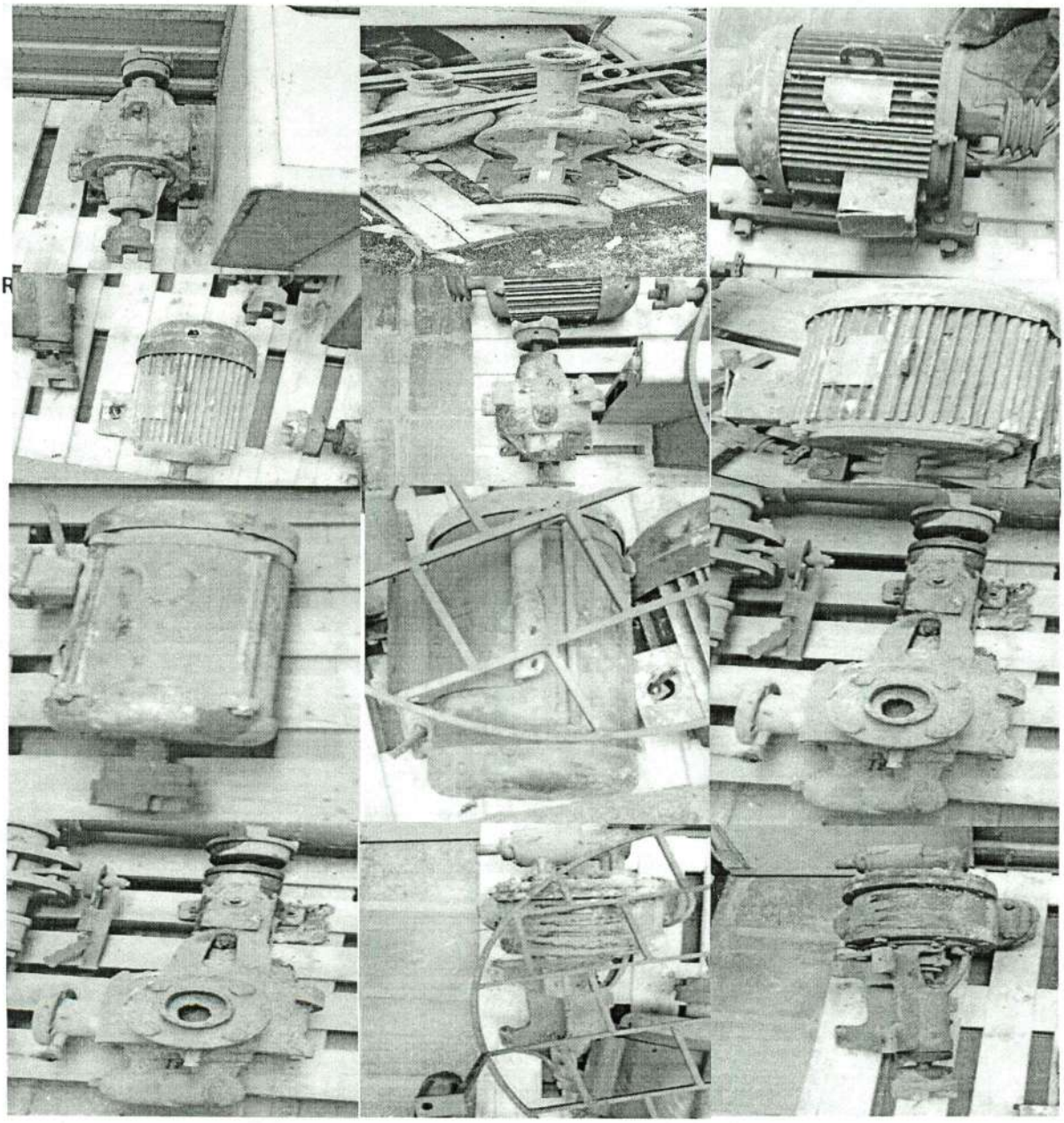
3. Relación de motores

Cuadro No. 3. Relación de Motores

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACION
NP	MOTOR # 1	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 2	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 3	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 4	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 5	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 6	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACIÓ
NP	MOTOR # 7	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 8	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 9	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 10	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 11	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 12	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL

3.1. Registro Fotografico - Motores

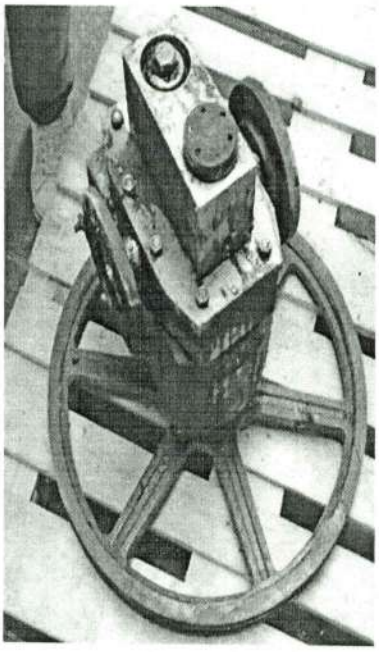
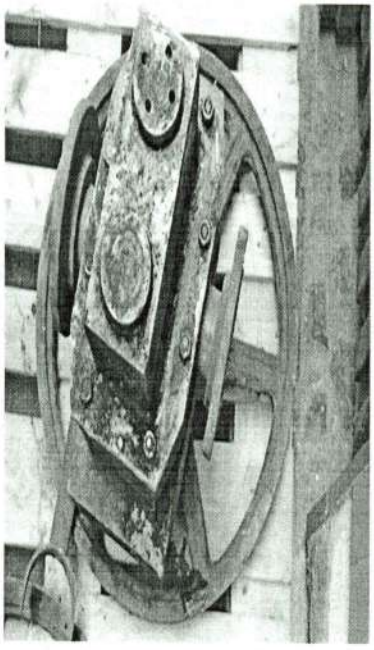
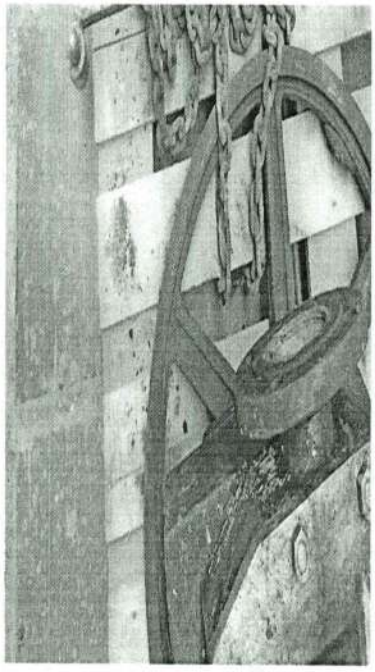


4. Relación de motobombas

Cuadro No. 5 Relación de Motobombas

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACION
NP	MOTOBOMBA # 1	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOBOMBA # 2	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOBOMBA # 3	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL

4.1. Registro Fotográfico - Motobombas

5. Relación de tubos y otros elementos

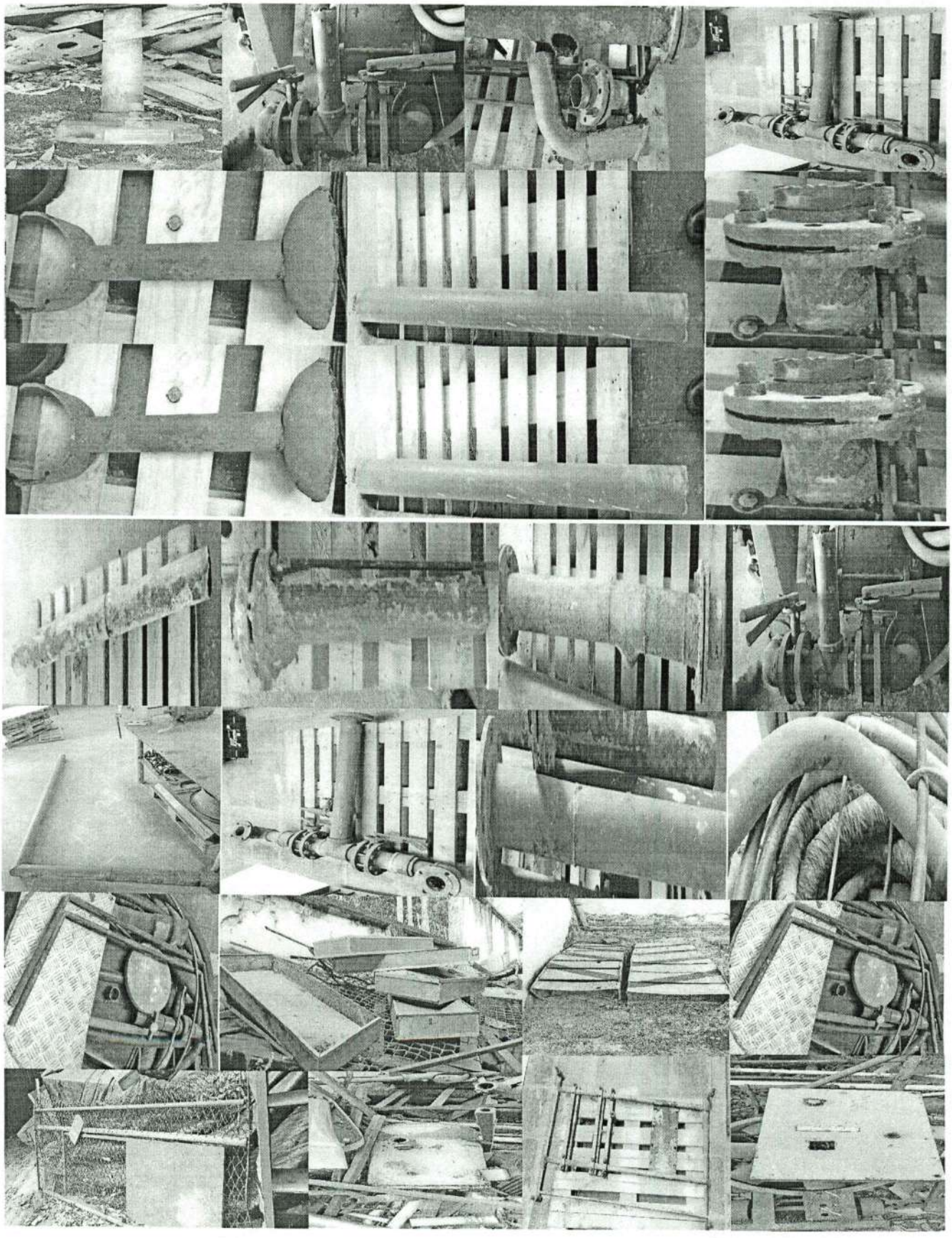
Cuadro No. 5 Relación de Tubos y otros

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACION
NP	TUBO EN HIERRO EN L COLOR ROJO	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBOS EN HIERRO DIFERENTES DIMENSIONES	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBOS EN HIERRO DIFERENTES DIMENSIONES CON FLANCHES	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBO EN HIERRO T COLOR ROJO CON FLANCHES	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBO EN HIERRO CON FLANCHES Y RUEDA COLOR ROJO	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	BASE PARA SOSTENER TUBOS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBOS, TORNILLOS, PARRILLAS EN HIERRO Y METAL DIFERENTES TAMAÑOS Y CALIBRES	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL

Gobernación del Cauca

CAUCANO DEL CAUCA
Sabores que unen

5.1. Registro Fotográfico -Tubos Y Otros

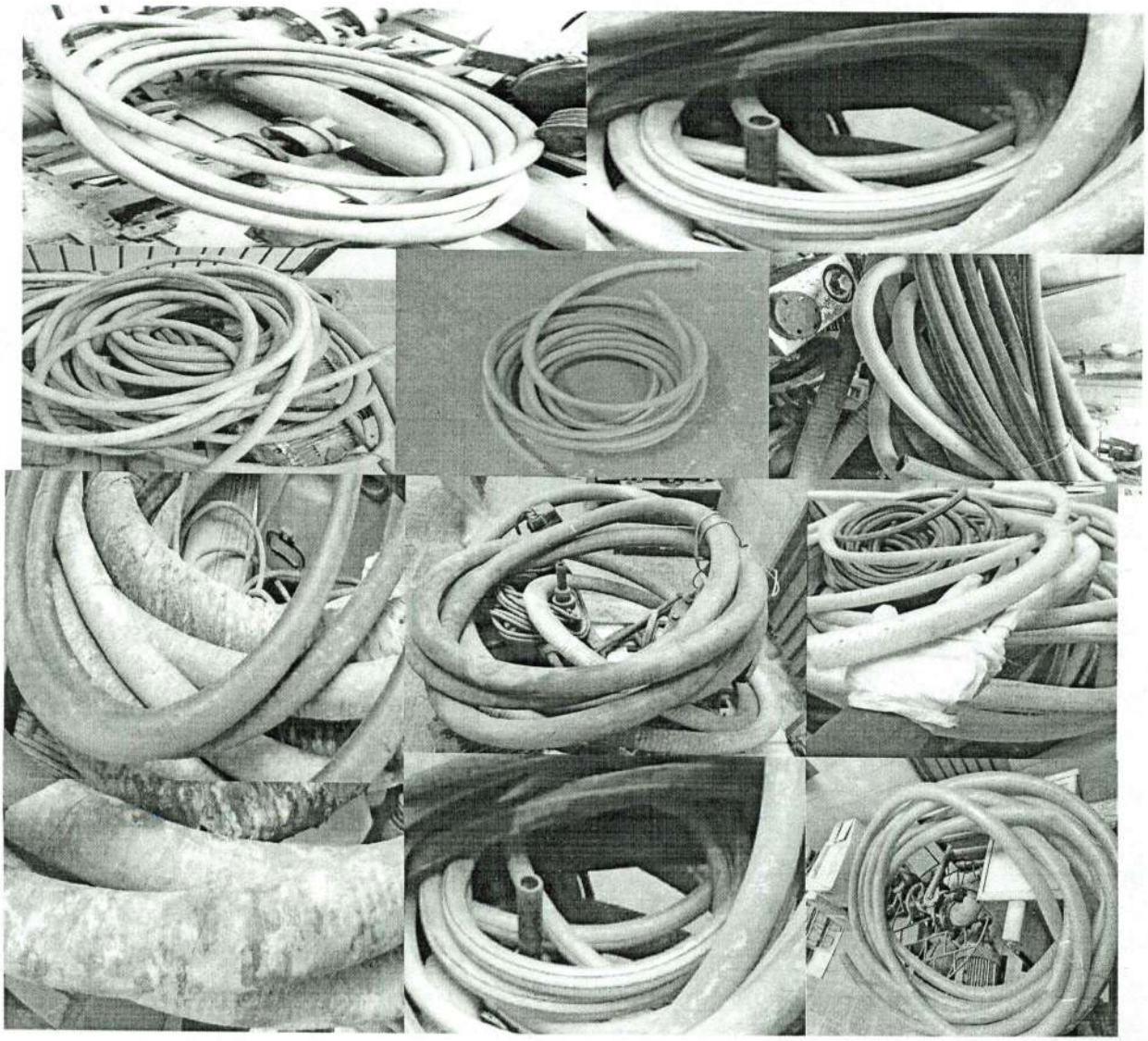


6. Relación de mangueras

Cuadro No. 6. Relación de Mangueras

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACION
NP	MANGUERA TRANSPORTE DE ALCOHOL DE 3/4"	ENVASADO (PREPARACION)	$0.00	INSERVIBLE	**PLASTICO**
NP	MANGUERA TRANSPORTE DE ALCOHOL DE 1"	ENVASADO (PREPARACION)	$0.00	INSERVIBLE	**PLASTICO**
NP	MANGUERA TRANSPORTE DE ALCOHOL DE 2"	ENVASADO (PREPARACION)	$0.00	INSERVIBLE	**PLASTICO**
NP	MANGUERA TRANSPORTE DE ALCOHOL DE 3"	ENVASADO (PREPARACION)	$0.00	INSERVIBLE	**PLASTICO**
NP	MANGUERA JARDINERÍA COLOR NEGRO Y ROJO	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	**PLASTICO**
NP	POLEAS (10)	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	**PLASTICO**
NP	TRAMOS DE MAGUERA TIPO BOMBEROS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	**PLASTICO**

6.1. Registro Fotografico – Mangueras



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1) En concordancia con la inspección realizada, la normativa aplicable y el análisis técnico presentado, se concluye que los bienes descritos cumplen con las condiciones para ser dados de baja del inventario institucional por presentar condiciones de obsolescencia, inservibilidad.
2) Además, estos elementos no satisfacen actualmente las necesidades técnicas ni normativas de la entidad, y han agotado su vida útil.
3) En consecuencia, se recomienda a la Gerencia de la Industria Licorera del Cauca

I. Declarar su estado de obsolescencia e inservibilidad y ordenar su baja
II. Autorizar la baja de los bienes inventariados en el presente concepto técnico, garantizando que el proceso de disposición final cumpla con las normas vigentes en materia de gestión de bienes públicos y de residuos.
III. Se sugiere, de ser posible, priorizar opciones ambientalmente responsables como el desmantelamiento y aprovechamiento de partes útiles, en concordancia con los principios de economía circular.
IV. Disponer de los artículos como chatarra, hierro, acero, aluminio, cobre y metales a través de venta como chatarra, y los artículos de plástico y madera a través de venta como reciclaje, conforme al precio de mercado por kilogramo.
V. Contratar una empresa externa especializada en el manejo de chatarra y reciclaje para la destrucción, borrado in situ y transporte de estos bienes, bajo la modalidad de compraventa al mejor postor.
VI. Dar de baja estos elementos, teniendo en cuenta como destino final lo dispuesto en la resolución No. 0268 del 03 de mayo de 2024 en su artículo décimo séptimo que reza "destinación de los bienes muebles dados de baja, los bienes muebles dados de baja podrán tener las siguientes destinaciones:

1)- desmantelamiento,
2)- venta,
3)- destrucción y
4)- donación entre entidades estatales".

Concepto expedido en Popayán a los 30 días del mes de mayo de 2025

Yoslanny Piamba
YOSLANNY PIAMBA
Apoyo Profesional - Ingeniera Ambiental

HERMES ARLEY DELGADO RIVERA
Profesional Universitario ALMACEN

Popayán, 29 JUL 2025 0578

Doctor (a)
SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
Gerente
EMILIO JOSÉ CORRALES CASTILLO
Jefe División Financiera
IVON LUCIA SARRIA MOSQUERA
Jefe División Planeación
ALBERT VIAFARA BANGUERO
Jefe División Comercialización
ISABEL STEPHANY DAVILA SALAMANCA
Jefe División Jurídica
JUAN MANUEL SEGURA
Profesional Universitario Área Mantenimiento
LEIDY VANESSA IRIARTE VALDEZ
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Miembros del Comité de Bajas de bienes Muebles

Invitadas
Doctora
IVONNE ENRÍQUEZ SANTACRUZ
Jefe Oficina Control Interno
CAROLINA SOLANO
Profesional Universitario Control de Calidad
Industria Licorera del Cauca

Asunto: Citación a Comité de Bajas de Bienes Mubles

Cordial saludo
Por medio del presente, me permito convocar a los integrantes del Comité de Bajas de bienes muebles e invitados de la Industria Licorera del Cauca a una reunión ordinaria que se llevará a cabo el día **jueves 31 de julio de 2025** a las **9:00 am**, en la sala de juntas de gerencia de la ILC.
El propósito de esta reunión es analizar, evaluar y tomar decisiones sobre la solicitud de baja definitiva de elementos en mal estado catalogados como obsoletos e inservibles (chatarra), conforme al procedimiento establecido en la *Resolución No. 0268 del 03 de mayo de 2024, "Por la cual se conforma el Comité de Bajas de Bienes Muebles de la Industria Licorera del Cauca y se fijan sus funciones"*.

Orden del día:
1. Verificación del quórum.
2. Revisión de conceptos técnicos de los bienes propuestos para baja.
3. Aprobación o rechazo de las solicitudes de baja.
4. Recomendaciones y observaciones.
5. Cierre.

Agradecemos su puntual asistencia y disposición para el cumplimiento de esta importante función institucional.

Cordialmente,

SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES
Jefe División Administrativa
Industria Licorera del Cauca

Proyecto: Hermes Arley Delgado Rivera Profesional Universitario Almacen

HERMES ARLEY DELGADO RIVERA <almacen@aguardientecaucano.com>

VALOR MUEBLES Y ENSERES PARA BAJA

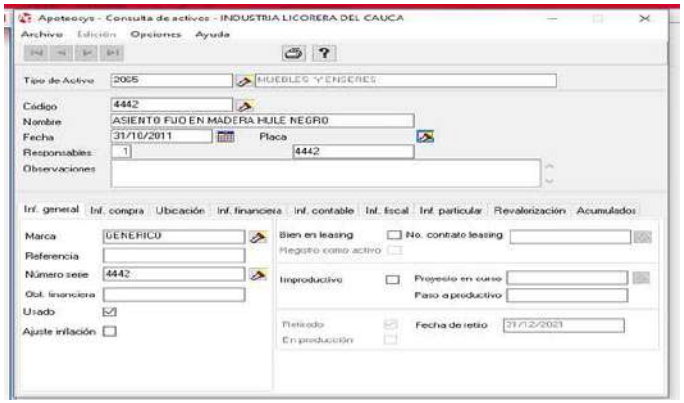
1 mensaje

Maricel Gomez <compras@aguardientecaucano.com> 8 de septiembre de 2025, 8:57
Para: HERMES ARLEY DELGADO RIVERA <almacen@aguardientecaucano.com>, Leidy Vanessa Iriarte Valdés <contabilidad@aguardientecaucano.com>

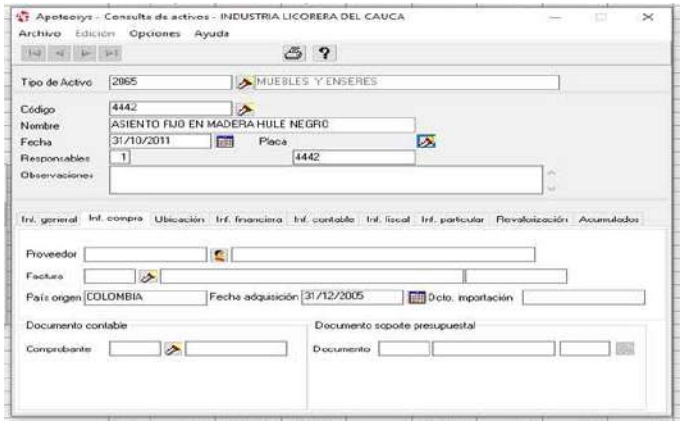
Buen día compañero, adjunto envío información de activo, el cual se encuentra en listado para dar de baja:
1: Consultado en la contabilidad actual NIIF; éste no se encuentra en razón, a que no fue transferido por tratarse de un activo obsoleto y totalmente depreciado que se quiere dar de baja.

2. Se realizó la consulta en la contabilidad COLGAAP y se encontró lo siguiente:

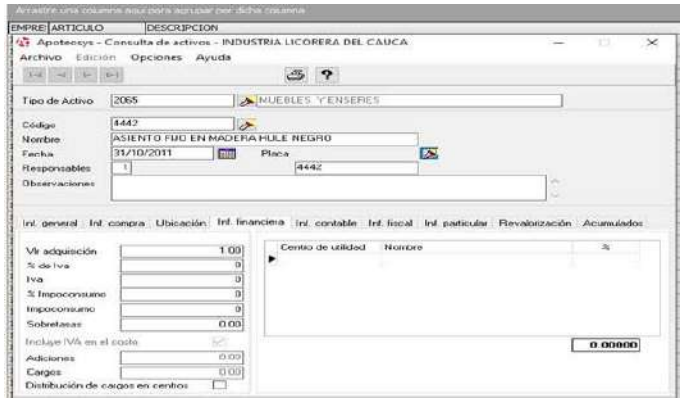
1) Aparece la información general



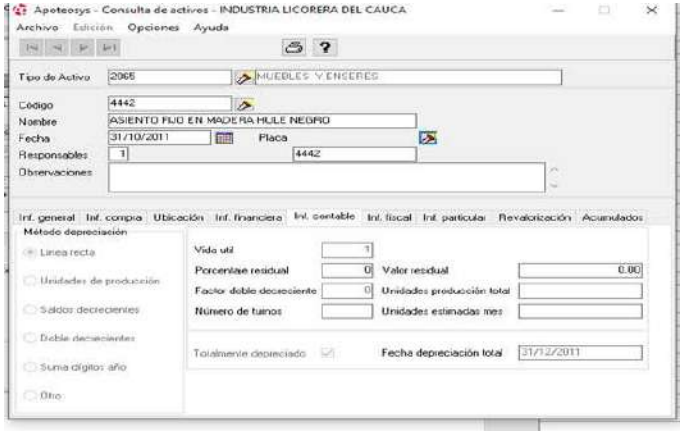
2)Información de compra



3) Información financiera



4) Información contable



5) Información fiscal



Lo anterior es un ejemplo del estado de los muebles y enseres que se encuentran en el informe para realizar las bajas.

Gracias
MAry G´s